



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre de 2016, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 7/2016 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2016.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 213 de 15 de septiembre de 2016.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 16 de septiembre y concluyó el día 4 de octubre de 2016, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 7, del ejercicio 2016, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE GASTOS

I.- TRANSFERENCIA DE CREDITO

INCREMENTO

Cap.	Denominacion	Importe
2	Gastos bienes corrientes y de servicios	25.000,00
	Importe total	25.000,00

DISMINUCIÓN

2	Gastos bienes corrientes y de servicios	25.000,00
	Total	25.000,00

Bargas 5 de octubre de 2016.-La primer Teniente de Alcalde, Sonia Alonso Pantoja.

N.º I.- 5718